En vista

- De la necesidad de realizar la mudanza de la Dra. Andrea DE LOS SANTOS, desde La Paloma (Rocha) a Nueva Helvecia (Colonia).
- Considerando
- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.
- II) Que resulta imprevisible las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.
- III) Reveladas las ofertas se opta por la oferta de la empresa abajo indicada, de acuerdo a lo indicado por la Magistrado, por conocimiento de la mudanza a realizar, teniendo en cuenta los gastos accesorios a los movimientos del mobiliario y los plazos exiguos para realizarla.

Se resuelve

Adjudicar por procedimiento de compra directa art. 33 C y art. 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA Incl.
TRANSPORTES CLAMI SRL	\$ 95.160

El monto total IVA Incl. de la presente compra asciende a \$95.160 (AG: 151; Programa: 203; Obj. Gasto: 241)

Jra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ DIRECTORA DIRECTORA DIRECTORA